

En la tarde de este martes la jueza 27 penal del circuito de Bogotá leyó la sentencia en contra del subteniente Raúl Muñoz Linares, quien fue encontrado culpable de los delitos de acceso carnal violento y homicidio agravado por los hechos relacionados con la muerte de tres hermanos menores de edad en zona rural de Tame, Arauca.

De acuerdo con la funcionaria judicial, Muñoz Linares deberá permanecer 60 años tras las rejas. La condena impuesta era la que habían pedido en el estrado los representantes de la Fiscalía y la Procuraduría.

En la audiencia de lectura de fallo, la jueza argumentó su decisión explicando que a lo largo del juicio se presentaron pruebas en contra del militar las cuales no pudieron ser desvirtuadas por su defensa.

Es de recordar, que una de las evidencias se presentó en septiembre del año pasado cuando forenses del Instituto de Medicina Legal entregaron su testimonio ante el estrado y allí manifestaron que hallaron ADN de Muñoz Linares en el cuerpo y la ropa de los menores que fueron víctimas del atroz hecho que conmocionó al país.

En su momento, el abogado del acusado puso en duda ese dictamen indicando que se violó la cadena de custodia y cuestionando el procedimiento de los peritos. Pero los expertos aseguraron que se usaron técnicas internacionales para lograr los resultados, por lo que son ciento por ciento seguros.

Posteriormente, la defensa presentó una serie de testimonios de presuntos desmovilizados de las FARC que habrían sido testigos de que fueron integrantes de esa guerrilla los que habrían cometido los vejámenes contra los menores.

Una de esas declaraciones la entregó un hombre identificado ante el estrado como Elayner Payares quien anotó que vio a tres de sus excompañeros subversivos con los uniformes untados de sangre, por lo que concluyó que eran los responsables del hecho. No obstante, el testigo no recordó la fecha exacta en que eso ocurrió.

Pero el pasado 9 de agosto, el representante de la Fiscalía indicó que la declaratoria de Payares, al igual que la de Yazuresqui Narido Vega y Fredy Alexis Caballero, presuntos exmilitantes de las FARC, era «difusa y confusa». La jueza le dio la razón al ente acusador.

Durante el juicio, Álvaro Torres, padre de las víctimas, también había pedido la

máxima pena para el asesino de sus tres hijos. «Espero que se pudra en la cárcel. Es un crimen de lesa humanidad. El daño no fue solo para mí y mi familia, sino para toda la vereda».

<http://www.semana.com/nacion/caso-tame-60-anos-prision-subteniente-raul-munoz/185344-3.aspx>